



BANCO DE MÉXICO®

**Resumen del Informe
de Avance de Gestión Financiera**
Primer semestre de 2024

Introducción

Cada año, el Banco de México debe rendir a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) un Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los avances físicos y financieros de los programas a su cargo para el periodo del 1 de enero al 30 de junio.

El Banco de México tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lograr su mandato constitucional, la Ley del Banco de México establece en su artículo 2° que el Banco Central tiene las siguientes finalidades: a) proveer al país de moneda nacional; b) promover el sano desarrollo del sistema financiero, y c) propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Con el propósito de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, este documento presenta un resumen sobre el avance de cumplimiento de los programas aprobados y el flujo contable de los ingresos y egresos del Banco Central al 30 de junio de 2024.

Consulta aquí el texto completo del *Informe de Avance de Gestión Financiera*.

Contenido

- I.** Metas de inflación del Banco de México, evolución reciente de la inflación y acciones de política monetaria
- II.** Proveer a la economía del país de moneda nacional
- III.** Promover el sano desarrollo del sistema financiero
- IV.** Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y demás infraestructuras del mercado financiero
- V.** Funciones adicionales del Banco de México
- VI.** Información presupuestal y contable



Metas de inflación del Banco de México, evolución reciente de la inflación y acciones de política monetaria

I. Metas de inflación del Banco de México, evolución reciente de la inflación y acciones de política monetaria

- Para cumplir con las finalidades de proveer al país de moneda nacional, promover el sano desarrollo del sistema financiero, y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, el Banco de México debe hacer un uso responsable de su facultad de emitir dinero fiduciario (es decir, la moneda de curso legal), observando que la cantidad de dinero que ponga en circulación sea congruente con su mandato constitucional. El uso responsable de sus atribuciones genera confianza en la población de que el Banco Central conducirá en todo momento la política monetaria con el objetivo prioritario de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, lo que implica mantener una inflación baja y estable.
- La autonomía del Banco de México es fundamental para el cumplimiento de su objetivo prioritario y sus finalidades. El carácter autónomo de nuestro Banco Central, así como su mandato constitucional de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, se fundamentan en la necesidad de evitar los costos económicos y sociales asociados con periodos de una inflación alta y volátil.
- Para cumplir con el artículo 51 de la Ley del Banco de México, nuestro Banco Central publica anualmente los lineamientos que definirán la conducción de la política monetaria (*Programa de Política Monetaria*). Asimismo, cada trimestre se publica un informe en donde se analiza la evolución de la inflación, la actividad económica, el comportamiento de otros indicadores económicos del país y las acciones de política monetaria llevadas a cabo (*Informe Trimestral*). Lo anterior facilita entender el panorama inflacionario y las decisiones de política monetaria que el Banco de México implementa para procurar la estabilidad de precios.
- El Banco de México adoptó formalmente en 2001 un régimen de objetivos de inflación como marco para conducir la política monetaria. En 2003 estableció como meta permanente de inflación una variación anual de 3% del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- En los últimos años, el Banco de México ha conducido la política monetaria en un entorno muy complejo, caracterizado por los efectos profundos, generalizados y persistentes de la pandemia y la guerra en Ucrania, los cuales ocasionaron presiones inflacionarias que no se habían observado desde hace dos décadas. Durante este episodio, nuestro Banco Central, en favor del bienestar de la población mexicana y, en especial, de los segmentos más vulnerables, ha reafirmado su compromiso con la consecución de su mandato constitucional de estabilidad de precios a través de sus acciones y comunicación con el público.
- Dichas acciones, junto con el desvanecimiento de los efectos asociados con la pandemia y el conflicto en Ucrania, permitieron que durante la mayor parte de 2023, la inflación se redujera desde los niveles máximos que se observaron en este episodio, los cuales fueron de 8.70% para la inflación general en agosto de 2022, y de 8.51% para la inflación subyacente en noviembre de ese mismo año.

I. Metas de inflación del Banco de México, evolución reciente de la inflación y acciones de política monetaria

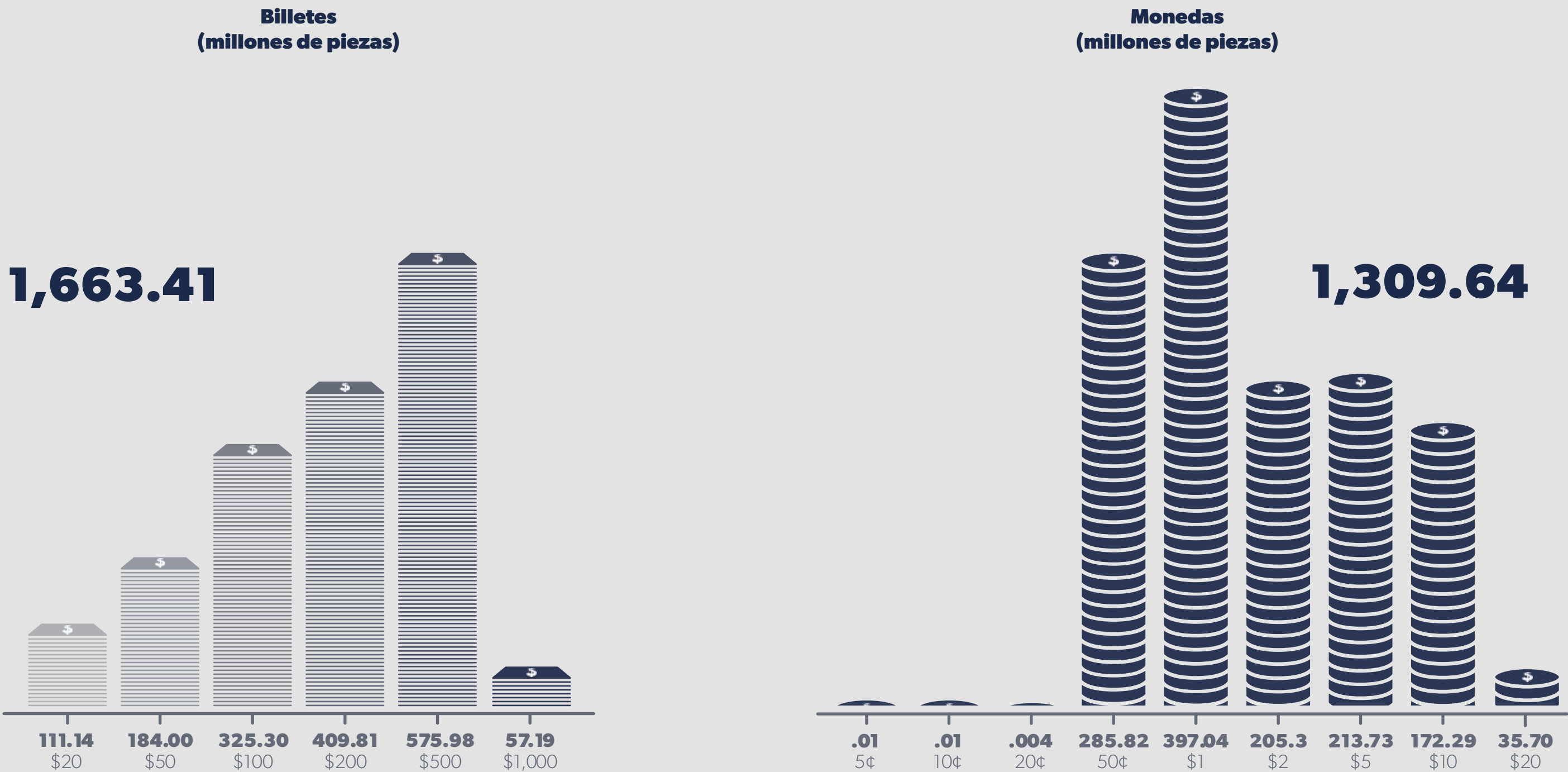
- Sin embargo, desde finales de 2023 y en el transcurso del primer semestre de 2024, la inflación general ha registrado incrementos moderados. Así, esta variable aumentó de un nivel de 4.41% en el cuarto trimestre de 2023 a 4.98% en junio de 2024. Este incremento se debió a presiones que afectaron a la inflación no subyacente, la cual se elevó de 4.31% en el cuarto trimestre de 2023 a 7.67% en junio de 2024.
- Por su parte, la inflación subyacente, la cual refleja de mejor forma la tendencia de mediano plazo de la inflación, disminuyó durante todo 2023 y el primer semestre de 2024, descendiendo de un nivel de 5.30% en el último trimestre de 2023 a 4.13% en junio de 2024. Ello como resultado de las acciones de política monetaria y del desvanecimiento de los efectos de la pandemia y la guerra.
- Las decisiones de política monetaria deben entenderse en el contexto del panorama inflacionario que se ha venido enfrentando durante este episodio, en el cual la inflación alcanzó niveles no vistos en dos décadas. Ante ello, nuestro Banco Central incrementó su tasa de referencia de manera oportuna y decidida, ajustando el ritmo de ajustes a la evolución del panorama inflacionario. Así, la tasa de referencia aumentó durante 15 reuniones consecutivas, acumulando 725 puntos base de incrementos, hasta alcanzar 11.25% en marzo de 2023, nivel en el cual permaneció a lo largo de un año.
- En la reunión de marzo de 2024, la Junta de Gobierno redujo la tasa de referencia a 11.00%. En dicha reunión, la Junta reconoció el avance del proceso desinflacionario desde la última vez que ajustó la tasa de referencia y, en consecuencia, juzgó que el panorama inflacionario permitía ajustar el grado de restricción monetaria. Posteriormente, para las reuniones de mayo y junio, la Junta de Gobierno pausó los ajustes a dicha tasa. No obstante, anticipó que el proceso desinflacionario continuaría.
- Hacia delante, la Junta de Gobierno prevé que el entorno inflacionario permita discutir ajustes en la tasa de referencia. Considerará la incidencia de la postura monetaria restrictiva que se ha mantenido y la que siga imperando sobre la evolución de la inflación a lo largo del horizonte en el que opera la política monetaria. Las acciones que se implementen serán tales que la tasa de referencia sea congruente, en todo momento, con la trayectoria requerida para propiciar la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3% en el plazo previsto. El Banco Central reafirma su compromiso con su mandato prioritario y la necesidad de perseverar en sus esfuerzos por consolidar un entorno de inflación baja y estable.



**Proveer a la economía del país
de moneda nacional**

II. Proveer a la economía del país de moneda nacional

De acuerdo con el artículo 4° de su Ley, nuestro Banco Central tiene la facultad de emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda, así como su respectiva puesta en circulación. En el primer semestre de 2024, la cantidad total de monedas y billetes entregada al sistema bancario fue la siguiente:



La suma de las cifras por denominación no coincide con el total debido al redondeo.



**Promover el sano desarrollo
del sistema financiero**

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero

Durante el primer semestre de 2024, el Banco de México promovió el sano desarrollo financiero a través de diversas actividades tales como:

Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF)
Participación activa y de soporte a través del Secretariado Ejecutivo del CESF.

14° Informe anual
Elaboración del informe sobre la situación de estabilidad del sistema financiero de nuestro país y las actividades realizadas por el CESF.

Reporte de Estabilidad Financiera (REF)
Publicación del REF correspondiente al primer semestre de 2024 (junio 2024).

Opinión
Sobre los planes de contingencia de las instituciones de banca múltiple, así como de las modificaciones propuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Facilidad Permanente de Liquidez (FPL)
En relación con el financiamiento susceptible de otorgarse a las instituciones de banca múltiple que presenten necesidades de liquidez, el Banco de México expidió nuevas reglas mediante las cuales se implementó la FPL.

Iniciativas internacionales
Participación en discusiones sobre reformas financieras, reducción de riesgos operativos y fortalecimiento de la seguridad de la información de los sistemas financieros.

Reuniones
Colaboración en diversos trabajos a través del FSB¹, BCBS², NGFS³, CGRM⁴, CRCC⁵, CPMI⁶, IORWG⁷, CPMI-IOSCO SG⁸, CPC⁹ y del CGIDE¹⁰.

Proyecto Agorá
Participación en el proyecto, cuyo objetivo es explorar la posibilidad de integrar el dinero tokenizado¹¹ de los bancos comerciales y las monedas digitales de bancos centrales mayoristas en una misma plataforma.

Grupo Consultivo para las Américas
Participación en discusiones sobre vulnerabilidades financieras e implicaciones de la evolución reciente de los mercados para la región.

Foros
Participación en foros sobre administración y disseminación de información del sistema financiero (FMI¹²) y operaciones en moneda extranjera (FIF¹³ / CEMLA¹⁴)

1. Consejo para la Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés).
2. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés).
3. Red para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS, por sus siglas en inglés).
4. Grupo Consultivo de Gestión de Riesgos (CGRM, por sus siglas en inglés).
5. Centro de Coordinación de Ciberresiliencia (CRCC, por sus siglas en inglés).
6. Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado (CPMI, por sus siglas en inglés).

7. Grupo de Trabajo Internacional en Riesgo Operativo (IORWG, por sus siglas en inglés).
8. Grupo directivo del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (CPMI-IOSCO SG, por sus siglas en inglés).
9. Grupo para la Coordinación de Pagos Transfronterizos (CPC, por sus siglas en inglés).
10. Grupo Consultivo en Innovación y Economía Digital (CGIDE, por sus siglas en inglés).

11. De acuerdo con el BIS, la tokenización es el proceso de registrar derechos sobre activos financieros en una plataforma programable.
12. Fondo Monetario Internacional (FMI).
13. Foro de Información Financiera (FIF).
14. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).



III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: regulación del Banco de México

Atribuciones conferidas al Banco de México como autoridad regulatoria:

“...en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros...” (Art.28 CPEUM¹⁵)

“...podrá expedir disposiciones en términos de la presente Ley, solamente cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas...” (Art. 24 LBM¹⁶)

15. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

16. Ley del Banco de México (LBM).

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: supervisión del cumplimiento de la regulación

La regulación emitida está relacionada con las siguientes finalidades del Banco de México:

Provisión
de moneda nacional

Desarrollo
del sistema financiero

Funcionamiento
del sistema de pagos

El Banco de México ejerce sus facultades de supervisión a través de dos modalidades:

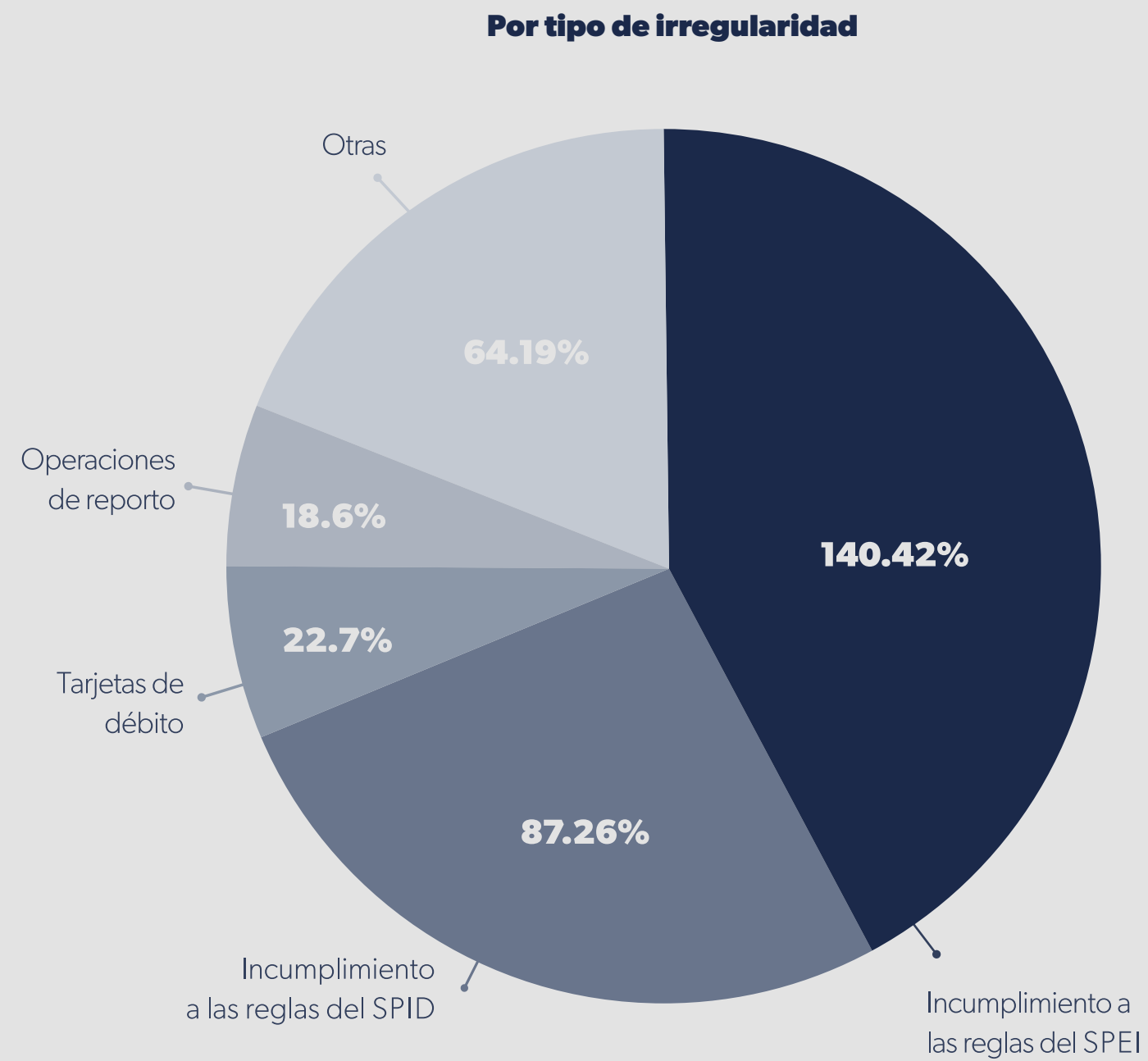
In situ

Visitas de inspección
a las entidades financieras.

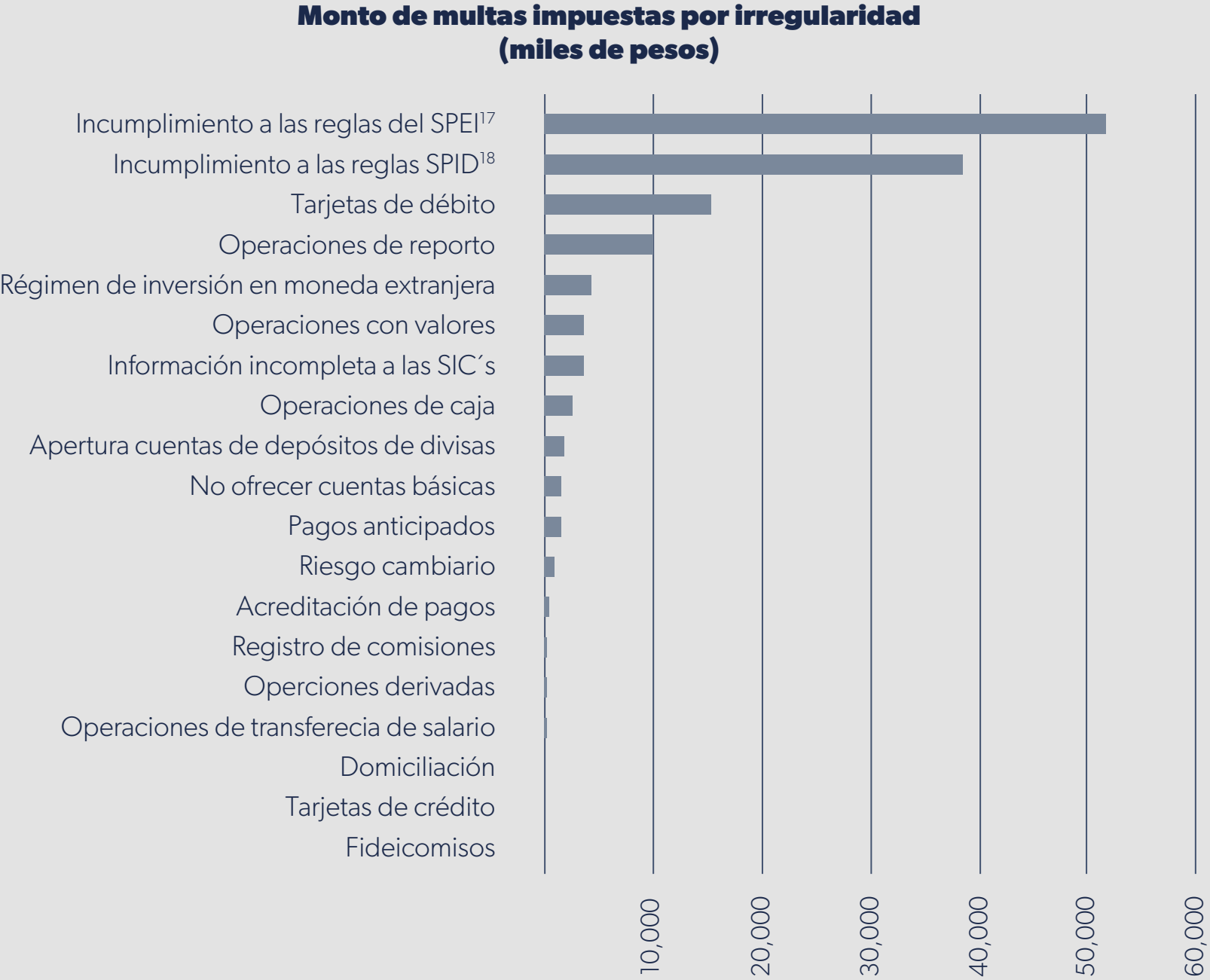
Extra situ

Vigilancia con base en los reportes
regulatorios. Requerimientos de
información específicos a
entidades financieras.

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: sanciones



III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: sanciones



17. Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
18. Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios en Dólares.



III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: participación del Banco de México en los intermediarios financieros de fomento

El Banco de México participa en los órganos de gobierno de las instituciones de banca de desarrollo, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y otros intermediarios de fomento actuando como asesor del Gobierno Federal, con fundamento en el estatuto jurídico de cada una de dichas instituciones. En cuanto a FIRA, el Banco de México se desempeña además como fiduciario.

Actividad

Se atendieron 176 sesiones de diferentes órganos de gobierno en los que el Banco de México participa como miembro, donde, además de los asuntos estratégicos y diversos programas y productos, se autorizaron en conjunto más de 20 operaciones de crédito y garantías.

Objetivos de la representación

- Promover el apego a las mejores prácticas bancarias y corporativas.
- Procurar el balance de los objetivos de fomento económico con la sustentabilidad de las instituciones.
- Cuidar que las instituciones de fomento cumplan con su mandato.

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: autorizaciones, consultas y opiniones (relacionadas con el sano desarrollo del sistema financiero, la transparencia y la protección de los intereses del público)

Actividades realizadas durante el primer semestre de 2024

Solicitudes de autorización, emisión de criterio u opinión sobre regulación del Banco Central	Solicitudes de opinión recibidas de autoridades financieras	Opiniones para Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)	Autorizaciones para Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)
El Banco de México atendió 104 solicitudes de autorización, emisión de criterio u opinión sobre regulación del Banco Central, dirigidas a entidades financieras.	Se emitieron 32 documentos sobre solicitudes de opinión de autoridades financieras para la autorización de actos corporativos a llevarse a cabo por instituciones de crédito e instituciones de crédito filiales, grupos financieros o sociedades de objeto múltiple reguladas.	El Banco de México emitió 235 comunicaciones dirigidas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), o directamente a una ITF, relacionadas con el proceso de constitución, operación y contratación de terceros para 70 ITF.	Se han autorizado 53 Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE) y 27 Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC).

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: ciberseguridad en el sistema financiero

La ciberseguridad del sistema financiero es un elemento fundamental para que nuestro Banco Central cumpla cabalmente con su mandato y mantenga la confianza del público en el sistema financiero y en los sistemas de pagos. Por ello, realizó las siguientes actividades durante el primer semestre de 2024:

Riesgos y amenazas

- A través de un grupo conformado por autoridades financieras (GRI)¹⁹ coordinó el seguimiento a los riesgos y amenazas a la ciberseguridad del sistema financiero mexicano, con el fin de prever acciones de protección de las instituciones y sus clientes ante ciberataques.
- Revisión periódica de los índices que miden el riesgo de ciberataques en México, a fin de detectar oportunamente los cambios en el entorno de riesgo cibernético para el sector financiero y, en su caso, reforzar las medidas de seguridad para mitigarlos. De dicha revisión destaca la actividad de grupos ciberdelictivos como amenaza relevante para las instituciones financieras y sus clientes.
- Realizó un seguimiento especial a las amenazas cibernéticas que, derivadas de los conflictos entre Rusia y Ucrania, así como entre Israel y el grupo Hamás, enfrentan los sistemas financieros que procesan transferencias internacionales.
- Emitió 9 boletines de ciberinteligencia, en colaboración con otras autoridades financieras, los cuales fueron distribuidos a todas las instituciones financieras que operan en México, con el fin de brindarles información técnica que les permitiera instrumentar medidas preventivas a ataques detectados en el país, tales como *ransomware*, vulneración a los sistemas de transferencias electrónicas o interrupción de cajeros automáticos.
- Derivado del crecimiento en el uso y sofisticación de las herramientas de inteligencia artificial (IA), el Banco se mantiene atento a la evolución y adopción de esta tecnología en el sistema financiero. Adicionalmente, se encuentra incorporando en sus procesos internos institucionales de gestión de riesgos aquellos derivados del uso de la IA.

Ciberresiliencia

- Se atendieron dos incidentes cibernéticos significativos que afectaron a instituciones financieras, lo que llevó al GRI de las autoridades financieras a activar sus protocolos de respuesta. No se registraron afectaciones económicas para los clientes de las instituciones atacadas, ni impactos económicos relevantes a estas últimas.

Regulación

- Se actualizaron los requerimientos de seguridad informática para los sistemas que respaldan las operaciones de caja de las instituciones de crédito, conforme a la Circular 4/2024.

Auditoría

- La ASF presentó los resultados de la auditoría 16 “Auditoría de TIC²⁰” realizada en 2023. El Banco de México obtuvo un nivel de madurez de 2.8 según el modelo de evaluación utilizado por la ASF, ya que más del 95% de las 65 subcategorías del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés) superaron el nivel de madurez deseado, que es 2.

19. Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información.

20. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: información para el seguimiento del sistema financiero

Herramienta de análisis dinámico de indicadores de crédito

Se analizaron diversas variables relacionadas con los distintos tipos de crédito, tales como la tasa de interés, los plazos y los montos de crédito, a nivel del sistema y de instituciones específicas, con un promedio de 4,018 visitas mensuales de enero a junio de 2024.

Comparador de servicios financieros

Facilita la comparación de las características y costos de 5 tipos de créditos: tarjeta de crédito, hipotecario, automotriz, personal y nómina, así como de cuentas de depósito (173 productos de depósito ofrecidos por 25 bancos). Entre enero y junio 2024 tuvo en promedio 18,560 visitas mensuales.

Sistema de Información Económica (SIE)

Se publicaron series de tasas de interés para diferentes tipos de crédito al consumo, con un promedio de 3,150 visitas mensuales entre enero y junio de 2024.

Cuadros comparativos en estados de cuenta

En coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dos veces al año se incluyen cuadros comparativos del costo de tarjetas de crédito en los estados de cuenta de estas.

Reporte de Indicadores Básicos (RIB)

Se publicaron los RIB que brindan información comparativa de las tasas de interés de las diversas instituciones financieras para 6 tipos de crédito: tarjetas, personal, nómina, compra de vivienda, automotriz y para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

Interfaz de programación de aplicaciones (API)

A través de una API se facilita la automatización de la compartición de información del comparador de créditos, con el fin de que cualquier persona o desarrollador de comparadores pueda acceder a ella fácilmente.

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: educación económico-financiera

Reto Banxico	El dinero en México	Pláticas a estudiantes	Enlaces Universitarios Banxico
Es un concurso anual dirigido a estudiantes de licenciatura, de universidades públicas y privadas de la República Mexicana. Su objetivo es promover una mejor comprensión del papel del Banco de México como organismo autónomo responsable de implementar la política monetaria y asegurar la estabilidad financiera del país. En esta edición participaron 241 equipos de 61 instituciones y 25 estados. Se recibieron 173 trabajos de investigación.	El curso “El dinero en México” es un programa educativo gratuito dirigido a docentes y estudiantes de sexto grado de primaria. Está diseñado para que los estudiantes conozcan y tomen conciencia del papel que juega el dinero en sus vidas y, a la vez, comiencen a relacionarse con conceptos económicos y financieros, y con el quehacer del Banco de México como banco central. El curso fue impartido en 73 escuelas de Baja California, 630 en Campeche y 840 de Guanajuato.	Este programa tiene como objetivo fomentar la colaboración y establecer un canal de comunicación entre el Banco de México y los estudiantes de instituciones de educación superior. Los participantes actúan como enlaces para compartir los mensajes y programas de educación económica, financiera y cultural que el Banco de México desarrolla. En 2024 hubo 146 enlaces que representaron a universidades de 29 estados del país.	Está integrado por 146 enlaces provenientes de instituciones de educación superior de 29 estados del país. Este programa también brinda actividades de apoyo a su desarrollo académico, así como habilidades técnicas, de liderazgo y comunicación.

III. Promover el sano desarrollo del sistema financiero: educación económico-financiera

Oferta digital

Con el fin de brindar mayor identidad, acceso, y claridad a nuestros visitantes del sitio web, se renovó el portal de internet Banxico Educa, ofreciendo temáticas que permiten crear conciencia en nuestros cibernautas sobre la relevancia de la toma de decisiones en materia económica-financiera, en diferentes contextos y etapas (presentes y futuras) de vida, así como sus efectos en su entorno y en el bienestar de la sociedad. Entre los nuevos recursos desarrollados se encuentran los materiales de “Economía para llevar”. Otros recursos digitales incluyen: el micrositio interactivo, la aplicación móvil “Mi Banxico” y la plataforma “Banxico Forma”. De las 8,027 cuentas creadas en la plataforma “Banxico Forma”, 22.5% se inscribieron en el curso “Atrapado en el Museo del Dinero” (47% lo han aprobado). Otros cursos disponibles son: “Conoce los Billetes y Monedas de México” y la historieta dirigida al público infantil “Los Súper Auténticos”.

Servicios de biblioteca al personal y al público

Se brindaron servicios de consulta y préstamo de libros y revistas del acervo de la biblioteca del Banco de México a múltiples usuarios; también se impartieron 16 talleres en línea enfocados a desarrollar habilidades informativas y uso de las bases de datos contratadas por nuestro Banco Central.

Museo Banco de México (MBM)

El MBM ha logrado establecer y fortalecer el diálogo con la sociedad, basándose en la confianza y destacando la importancia del Banco Central en la vida de los mexicanos. Se ha convertido en un punto de encuentro entre el Banco y sus visitantes, gracias a una museografía moderna y a exhibiciones interactivas que sitúan a sus visitantes como el personaje principal de sus contenidos. En el primer semestre de 2024 recibió 66,240 visitantes y ha llevado a cabo 2 exposiciones temporales.



IV.

Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y demás infraestructuras del mercado financiero: servicios de transferencias y pago

IV. Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y demás infraestructuras del mercado financiero: servicios de transferencias y pago

El Banco de México es responsable de propiciar que los sistemas de pagos del país se mantengan en condiciones óptimas, con el fin de prevenir y mitigar eventuales riesgos y, de esta manera, fomentar que funcionen de manera eficaz y segura, ya que por medio de ellos instrumenta la política monetaria y otorga liquidez al sistema financiero. En este sentido, durante el primer semestre de 2024 se instrumentaron las siguientes modificaciones y mejoras:

Servicios de transferencias y pagos

- Dimo²¹ inició operaciones el 23 de febrero de 2023. Al cierre de junio de 2024, 20 participantes se encuentran habilitados dentro de la plataforma y 15 en proceso de incorporación. Existen 9.46 millones de cuentas registradas en la plataforma.
- El esquema Cobro Digital (CoDi) cuenta con 35 participantes en el SPEI, 49 terceros desarrolladores de software certificados y 938 entidades afiliadas en CoDi.

Tarjetas de crédito y débito

- Se tienen 24 convenios vigentes para compartir cajeros automáticos.
- El Banco de México autorizó las solicitudes de las cámaras de compensación Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA) y Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. (E-Global) para modificar sus correspondientes estatutos sociales a fin de integrar diversos elementos respecto del cumplimiento normativo en materia de competencia económica.



21. Dimo es un servicio que simplifica el envío de transferencias entre cuentas de instituciones financieras participantes del SPEI, al permitir que sus clientes, capturando únicamente el número de celular del beneficiario, puedan instruir transferencias electrónicas.

IV. Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y demás infraestructuras del mercado financiero: mercados financieros y continuidad operativa

Contrapartes centrales de valores

En mayo de 2024 se autorizaron los cambios en la normativa interna de la Contraparte Central de Valores de México para reducir el plazo de liquidación de los valores operados en México, de dos a un día hábil. Asimismo, el Banco de México ejerció su facultad de no objeción a la emisión de una norma autorregulatoria de carácter temporal, a fin de reducir los efectos que pudiera ocasionar la alineación de los tiempos de entrega de los valores del mercado mexicano y los extranjeros.

Continuidad operativa en los sistemas de pagos

Se tuvo 99.997% de disponibilidad en el SPEI.

Se realizaron 24 ejercicios de continuidad operativa y no se reportaron incidentes que afectaran a las infraestructuras de mercados financieros y los sistemas de pagos.



Funciones adicionales del Banco de México: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)

V. Funciones adicionales del Banco de México: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)

El FMPED es el primer fondo soberano de México, el cual se creó para garantizar el manejo responsable y transparente de los ingresos petroleros. Es un fideicomiso público que el Banco de México administra en calidad de fiduciario y en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actúa como fideicomitente.

Las principales funciones del fondo se dividen en tres ejes:

Administración de los ingresos petroleros	Administración de la Reserva	Administración financiera de los contratos
• Asignaciones: 68,724.2 millones de pesos (mdp). • Contratos: 1,061.4 mdp, y 1,196.1 millones de dólares (mdd). • Transferencias ordinarias previstas en la Ley del FMPED: 90,344.6 mdp.	• Rendimiento efectivo de 0.79%. • Valor de la reserva: 1,091.1 mdd al cierre de junio 2024.	• 108 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. • Se notificaron 280 irregularidades en el pago de contraprestaciones.

V.2 Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB)

De conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones para la creación del FPB,²² así como del Decreto del FPB,²³ publicados el 30 de abril y 1 de mayo de 2024, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación, se estableció que le corresponde al Banco Central actuar como fiduciario en el fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado FPB, el cual tiene como principal objetivo recibir, administrar, invertir y entregar los recursos que le sean aportados conforme a las disposiciones aplicables.

La SHCP, en su carácter de fideicomitente, y el Banco de México, como fiduciario, suscribieron el contrato constitutivo del fideicomiso del FPB el 13 de junio de 2024.

El 19 de junio del presente año se celebró la primera sesión del Comité Técnico²⁴ de dicho Fondo, en la que dicho órgano colegiado aprobó, entre otros, las Reglas de Operación, el Régimen de inversión y el Plan de Trabajo para el ejercicio 2024 del propio Fondo.

El FPB dio a conocer el siguiente sitio de Internet para informar sobre sus actividades: *Fondo de Pensiones para el Bienestar*.

22. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725265&fecha=30/04/2024#gsc.tab=0

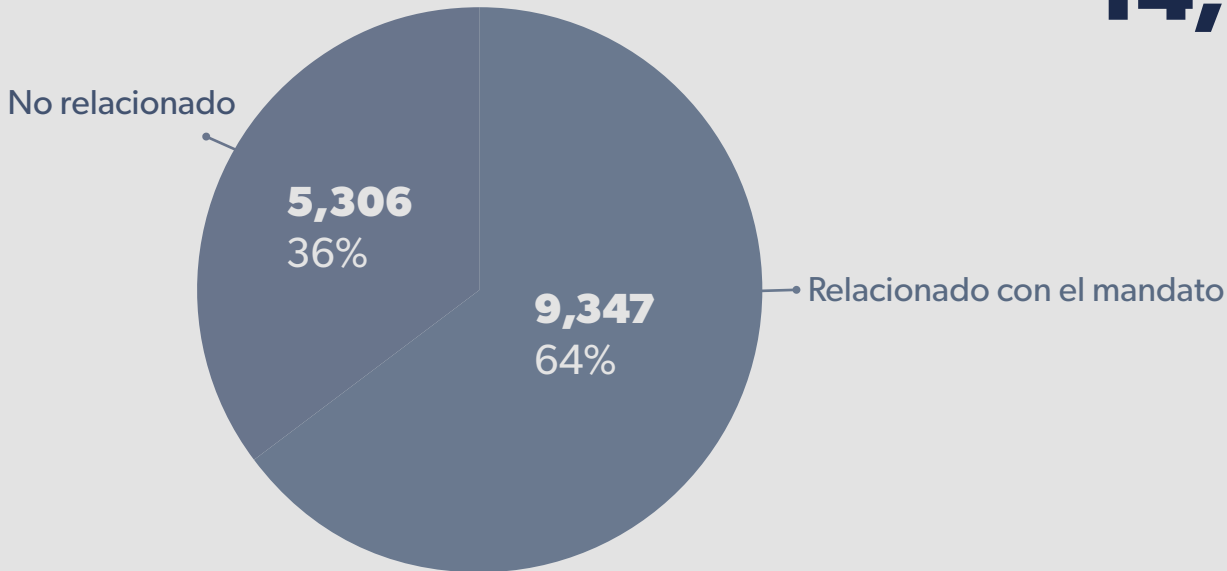
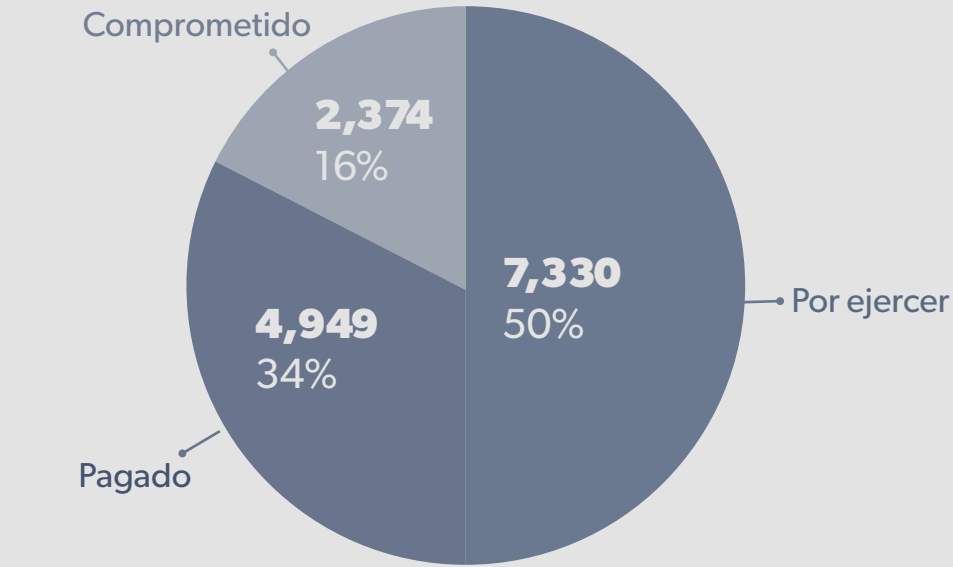
23. Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725285&fecha=01/05/2024#gsc.tab=0

24. Tiene a su cargo, entre otras funciones, la aprobación y emisión de las Reglas de Operación del FPB, así como del régimen de inversión del patrimonio del citado Fondo. Dicho órgano colegiado está integrado por la Gobernadora del Banco de México, así como por diversos servidores públicos representantes de secretarías e instituciones del Estado mexicano.

VI. ● Información presupuestal y contable

VI. Información presupuestal y contable

Para cumplir sus objetivos y finalidades, el Banco de México, que es el Banco Central del país y un organismo autónomo según la constitución, se encuentra sujeto a las “Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México”. Es decir, no utiliza recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que no está obligado a cumplir con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ni con su reglamento, entre otros.



**Presupuesto total
Banco de México
para 2024
14,653 mdp**





BANCO^{DE} MÉXICO[®]